

de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 22 de septiembre de 2006.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

**55.557/06. Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares, relativa a la asistencia marítima prestada por el B/S «Salvamar Acrux» a la embarcación de recreo nombrada «Tropical Bird».**

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 15 de septiembre de 2006, por el B/S «Salvamar Acrux», a la embarcación de recreo nombrada «Tropical Bird», de bandera alemana. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 21 de septiembre de 2006.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

**55.618/06. Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias sobre asistencias marítimas prestada por los buques remolcadores «Boluda Mistral», «VB Alborán», «VB Balear», «VB Mediterráneo» y «VB Vicenta C» al buque portacontenedores «Macarena B».**

Don Pedro Pinto y Sancristóval, Capitán Auditor, Juez Jurídico Permanente de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de abril de 2006, por el remolcador de salvamento «Boluda Mistral» de la 1.ª lista de Las Palmas de Gran Canaria, folio 6-98 y 361 de T.R.B., y los remolcadores «VB Balear», «VB Mediterráneo» y «VB Vicenta C» de la 5.ª lista de Valencia, folios sep-01, 2/ 2001 y ene-96, y con 342, 312 y 203 T.R.B., respectivamente, y «VB Alborán» de la 5.ª lista de Algeciras, folio ene-98 y 342 de T.R.B. al buque portacontenedores «Macarena B», con puerto de matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, lista 2.º Registro, folio 35/1998 y 6.532 de T.R.B.

Lo que hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Edificio Anexo al Cuartel General del Mando Naval de Canarias -calle Luis Doreste Silva, n.º 1, planta 3.ª- en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de septiembre de 2006.—El Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.

**55.666/06. Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se hace pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 200502055.**

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, P.º de la Castellana 109-5.º planta (despacho T-534-1), Madrid (Tlf. 91-5133359).

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebido para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, nombre-razón social: M.ª Victoria Arbones Cobos. NIF: 29092428G. Domicilio: Avd. de Navarra 187, 7.º A. 50010- Zaragoza.

Expediente: 200502055.

Importe: 325,85, período 2006.

Total expedientes: 01. Total responsables: 01.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**55.491/06. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz por la que se anuncia subasta de fincas propiedad de la Administración General del Estado en los términos municipales de Badajoz y Mérida.**

1. Urbana, sita en el término municipal de Badajoz, calle Benegas, número 27, antes 23, planta primera. Tiene una superficie catastral de 113 metros cuadrados. Finca registral 3.092, tomo 1.500, libro 56, folio 152, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Referencia catastral 6556613PD7065F0002FQ. No se conocen cargas. Tercera subasta. Tipo: 26.978,00 euros.

2. Urbana, vivienda número 21 en planta sexta del bloque G sito en término municipal de Mérida, Barriada de Santa Eulalia, calle Panaderos. Tiene una superficie registral de 53,35 metros cuadrados construidos y catastral de 54 metros cuadrados. Finca registral 37.505, tomo 2.037, libro 765, folio 67, Registro de la Propiedad número 1 de Mérida. Referencia catastral 0122202QD3102S0026EJ. No se conocen cargas. Primera subasta. Tipo: 18.953,44 euros.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir ante la Mesa, en el acto de celebración, una fianza del 20 por 100 del tipo de tasación para la finca sita en Badajoz y del 25 por 100 para la finca sita en Mérida, en metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos, sucursal de Badajoz.

La subasta se celebrará ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz, sita en el paseo de San Francisco, número 17, el día 21 de noviembre de 2006, a las diez horas, y en su Servicio de Patrimonio del Estado pueden verse los pliegos de condiciones, siendo para la finca sita en Badajoz el mismo que rigió la

primera y segunda subasta modificado en cuanto al tipo y número de subasta, que será el señalado en esta resolución.

Badajoz, 20 de septiembre de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Roberto Carballo Parejo.

**55.636/06. Notificación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de la resolución de la sanción de revocación de la Subsecretaría por abandono de actividad y cierre de las expendedorías de tabaco y timbre que se relacionan, durante más de dos años.**

El Instructor de los expedientes sancionadores nombrado por el Presidente del Comisionado para el Mercado de tabacos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 20/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practicó la siguiente notificación para su conocimiento y demás efectos, a los titulares de las expendedorías que se relacionan, no habiendo podido practicar la notificación, por lo que se procede a publicar el acuerdo de inicio de expediente y pliego de cargos:

1.º Constatado en las declaraciones formales de los distribuidores mayoristas la falta de facturación de la expendedoría en un periodo superior a dos años, esto podría suponer la infracción de la vigente legislación del mercado de tabacos prevista en el artículo 7 de la Ley 13/1998 de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria y artículo 56 y siguientes del R. D. 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, indicada en el asunto.

2.º La competencia en el ejercicio de la actividad de mantenimiento de la Red de Expendedurías de Tabaco y Timbre, así como la competencia en el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde al Comisionado para el Mercado de Tabacos, en virtud de los artículos 5.4 y 7.2 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, y del artículo 4 del Estatuto del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos, aprobado por R. D. 2668/1998, de 11 de diciembre. La competencia de la resolución del expediente sancionador, caso de tipificarse la infracción como muy grave, correspondería al titular de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, cuando la infracción se tipificase como grave o leve correspondería al Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

3.º Con esta fecha, el Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, órgano competente para iniciar el expediente sancionador de referencia ha resuelto:

a) Iniciar expediente sancionador, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, y 48 y siguientes del R. D. 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la citada Ley 13/1998:

4.º Con fechas 25 de mayo de 2006 y 27 de julio de 2006 el Comité Consultivo del Comisionado para Mercado de Tabacos informa favorablemente la propuesta de resolución de revocación.

5.º Con fecha 19 y 26 de junio y 28 de julio de 2006 la Subsecretaría de Economía y Hacienda impone la revocación de la concesión por abandono de la actividad en:

Nombre y apellidos. Localidad. Provincia. Expendeduría.

Emilia Carmen Rodríguez Boquete. (Cerceda). A Coruña. (Cerceda).

Rosa Rodríguez Pérez.(Campos-Osedo). A Coruña. (Campos).

Luis Espejo Ortiz. (Vitoria-Gasteiz). Álava. (Vitoria-16).

Luis Javier De Juan López. (Albacete). Albacete. (Albacete-21).

José Antonio García Díaz. (Villena). Alicante. (Villena-6).

Santiago Donaire López. (Berja). Almería. (Berja-1).

José Carrasco Alonso. (Las Norias). Almería. (Las Norias).

Brígida Vi González-Rodríguez. (Olloniego). Asturias. (Olloniego-1).

Matilde Escalante García-Becerra. (Badajoz). Badajoz. (Badajoz-26).